



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1984

Expte. N° 061/84

VISTO:

La resolución N° 035-84 recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó licencia sin goce de sueldo al señor Jorge Eduardo Solís, a partir del 7 de Febrero y hasta el 31 de Marzo del corriente año;

Que en la presentación de Fs. 5 el mencionado agente solicita se le prorrogue la licencia durante el presente mes;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como así también lo aconsejado por Dirección General Académica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida por la resolución N° 035-84 al señor Jorge Eduardo SOLIS, auxiliar administrativo de Dirección de Alumnos con dependencia de Dirección General Académica, categoría 13, desde el 1 al 30 de Abril en curso, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido el régimen / de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 179-84